

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	GI- PL-03-04
		VERSIÓN:	04
	POLÍTICA DE TRANSPORTE A MENORES DE EDAD	FECHA:	10/06/2025

POLITICA DE TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD

La Cooperativa de Transportes Tucura estando al servicio de la comunidad y buscando preservar el bienestar de niños, niñas y adolescentes que se transportan en nuestros vehículos y dando cumplimiento a la Ley 769 de 2002 y Circular Externa del 20 de Agosto de 2024 expedida por el Ministerio de Transporte, nos encontramos comprometidos en la protección de los menos de edad que se transportan en nuestros vehículos.

Alcance:

La presente política es aplicable en cada una de las oficinas de la Cooperativa de Transportadores Tucura, en la cual se ejerce movilización de pasajeros.

Directrices de la política:

- Ningún menor en edad entre 0 y 12 años, debe viajar sin acompañante adulto.
- Toda persona adulta que viaje con niños (as) a partir de los dos (2) años, deberá pagar el pasaje y el menor ocupará un puesto.
- Los menores con edades entre 13 a 17 años podrán comprar su pasaje únicamente si presentan la Autorización para el Transporte de menor de edad sin acompañante, firmado por el padre, madre o tutor legal, soportando con la información con el registro civil de nacimiento del menor o sentencia judicial según el caso y copia del documento de identidad del menor.
- En caso de que el menor viaje con un tercero (diferente al padre, madre o tutor legal) deberá contar con Autorización para el Transporte de menor de edad, la cual podrá ser diligenciada por el padre, madre o tutor legal aportando la documentación requerida en el mismo y/o en las taquillas de la Terminal de Transporte con los respectivos soportes.
- Para la verificación de la edad del menor, los colaboradores y/o funcionarios de la Cooperativa de Transportadores Tucura podrán solicitar el documento de identidad.
- Si algún menor insiste en viajar sin acompañante y no tiene el permiso firmado por alguno de sus padres o tutor legal, se informará de forma inmediata a la policía de la Terminal de Transportes y a su vez a la policía de infancia y adolescencia.
- Esta empresa se abstiene de transportar menores que se encuentren en situación de discapacidad sin compañía de un adulto responsable que pueda hacerse cargo del seguimiento y necesidades del menor, por lo contar con asistentes al interior de nuestros vehículos para prestar el servicio en debida forma.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO:	GI- PL-03-04
		VERSIÓN:	04
	POLÍTICA DE TRANSPORTE A MENORES DE EDAD	FECHA:	10/06/2025

- La Cooperativa de Transportadores Tucura pone a disposición de los usuarios el Formato de autorización de transporte de menores en su página web y/o en las taquillas de despacho de nuestra empresa.

Todos los trabajadores que intervengan en la operación de Transporte de pasajeros, serán responsables que esta política se cumpla a cabalidad.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE

ANGÉLICA PADRÓN PACHECO
GERENTE

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Elaborado Por	Aprobado Por
01	Actualización de Política de transporte a menores de edad GI- PL-03-01	María Paulina Díaz	Angélica Padrón
02	Actualización de Política de transporte a menores de edad, nuevo logo y codificación GI- PL-03-02	María Paulina Díaz	Angélica Padrón
03	Actualización de Política de transporte a menores de edad, por condiciones (edad y condiciones específicas para el transporte de menores) GI- PL-03-03	María Paulina Díaz	Angélica Padrón
04	Actualización de Política de transporte a menores de edad, por condiciones (edad y condiciones específicas para el transporte de menores) GI- PL-03-04	María Paulina Díaz	Angélica Padrón